

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**, informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: ***“Prestar servicios para la ejecución del Plan de Bienestar del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, mediante el desarrollo de actividades dirigidas a los servidores públicos de la Sede Central de Bogotá, los parques arqueológicos y los centros regionales del Instituto.”***

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, ubicado en la Dirección: Calle 12 No. 2-38 (Sede Administrativa) en la ciudad Bogotá D.C., teléfono de contacto (+57) 601 444 0544.

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestar servicios para la ejecución del Plan de Bienestar del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, mediante el desarrollo de actividades dirigidas a los servidores públicos de la Sede Central de Bogotá, los parques arqueológicos y los centros regionales del Instituto.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
80000000	80110000	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80160000	80161500	Servicios de apoyo gerencial
81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
86000000	86100000	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera



ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
90000000	90100000	90101600	Servicios de comidas y de catering
90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
85000000	85120000	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85000000	85100000	85101700	Servicios de administración de salud
85000000	85100000	85101500	Centros de salud

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma precitada, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH -, será el estipulado en el cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El presupuesto oficial estimado se determinó de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del contrato se estructura mediante precios unitarios cuya sumatoria determina el presupuesto oficial estimado. En ningún caso el presente contrato se celebrará ni ejecutará bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos. Para su definición se consideraron las necesidades de la



ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

Entidad, las cotizaciones recibidas, los procesos de referencia y el análisis estadístico desarrollado en el estudio de mercado.

El valor del presupuesto oficial asignado asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$261.652.350 M/CTE)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar para la adecuada ejecución del objeto contractual. Este valor se integra por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$253.566.500 M/CTE)** para las actividades de bienestar institucional y **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.085.850 M/CTE)** para los exámenes médicos ocupacionales. Los dos componentes se contratarán y ejecutarán por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades definidas por la Entidad y los valores unitarios ofertados por el contratista adjudicatario, cuya sumatoria determinará el valor del contrato. El presupuesto oficial constituye el valor máximo o techo del proceso y no el valor por el cual se adjudicará el contrato. El presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29426, expedido por el GIT Financiero.

Nota: El valor "TOTAL PRECIO TECHO OFERTA", del FORMATO 8. OFERTA ECONÓMICA corresponde a la sumatoria de los precios techo unitarios de cada ítem, tomando como referencia una (1) unidad por ítem, con el único propósito de fijar el precio techo individual que no podrá superar el proponente al momento de ofertar y de servir de base para la evaluación del Factor Económico. Este valor de referencia no corresponde ni debe interpretarse como el valor total del Presupuesto Oficial del proceso, el cual asciende a \$261.652.350 M/CTE y fue determinado por la Entidad a partir de las cantidades reales estimadas de ejecución para cada ítem durante la vigencia contractual, conforme al sistema de precios unitarios sin cantidades fijas garantizadas. La ejecución real de cada ítem se ajustará a la demanda efectiva del servicio, dentro del techo presupuestal asignado.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad elaboró el ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO 5), el cual incorpora el estudio de mercado, la matriz económica y los documentos que soportan la estructuración técnica, financiera y presupuestal del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

El proceso de estructuración del presupuesto oficial se encuentra detallado en los numerales 13 "Estudio de Mercado" y 14 "Análisis Presupuestal" del ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO 5). En dichas secciones se documentan las fuentes consultadas, las medidas de tendencia central analizadas, la adopción de la media armónica para la definición de los precios techo y la distribución del presupuesto entre los componentes de bienestar institucional y exámenes médicos ocupacionales.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud del Decreto 1082 de 2015, el ICANH debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.



ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

Por consiguiente, el ICANH verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso de contratación, de conformidad con el análisis efectuado en los documentos del proceso. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	No	No	No
	Perú	NO	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No
Unión europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina- Decisión 439 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Si	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, el ICANH concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Estado colombiano haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, toda vez que su valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La limitación procederá siempre que, dentro de la oportunidad prevista en el cronograma, se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa



ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

aplicable. En consecuencia, **la procedencia de la limitación de la convocatoria se definirá una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones legales correspondientes.**

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente capaces y que cumplan las condiciones previstas en los Documentos del Proceso. En el caso de las personas jurídicas, su objeto social deberá guardar relación con el objeto contractual y permitir su ejecución.

También podrán participar consorcios o uniones temporales, siempre que sus integrantes cumplan las condiciones legales y documentales aplicables y que, tratándose de personas jurídicas, sus objetos sociales les permitan desarrollar el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, previstas en la Constitución Política y la ley, manifestación que se entiende realizada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II.

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

14. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2026.



ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-006-2026

Elaboró: Luis Fernando Zora – Abogado Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios *Luis Zora*

Revisó: Paula Andrea Gutiérrez - Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Aprobó: Sandra Janneth Rueda – Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios